

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3570
PROCESO: EJECUTIVO (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL GIRALDOS´S S.A.S.
DEMANDADOS: DIEGO ALEXANDER RUIZ TONUZCO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00610-00.

PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el presente trámite se observa que, hay entidades financieras que han materializado la medida cautelar decretada.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente las comunicaciones de las entidades financieras BANCO CORPBANCA; BANCO FINANDINA; BANCO ITAU; BANCO GNB SUDAMERIS; BANCO W S.A.; BANCO DE OCCIDENTE; BANCOOMEVA , las cuales no fueron efectivas.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente para que obre, conste y poner en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones que fueron efectivas de las siguientes entidades financieras:

BANCO DE BOGOTA

Oficio No: 1223 Radicado No: 76001400300220230061000

Proceso judicial instaurado por GRUPO EMPRESARIAL GIRALDOS SAS en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
1144043331	RUIZ TONUZCODIEGO ALEXANDER	76001400300220230061000	AH 0454238734 \$0 AH 0648518322 \$0 CC 0454175480 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Activar Windr

BANCOLOMBIA

Oficio N°
Demandante
Valor del Embargo

1223
GRUPO EMPRESARIAL GIRALDOSS SAS
\$ 9,750,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
DIEGO ALEXANDER RUIZ TONUZCO - 1144043331	Cuenta Ahorros - 9909	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
DIEGO ALEXANDER RUIZ TONUZCO - 1144043331	Cuenta Ahorros - 9909	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202300610